



Montevideo, 08 de Octubre de 2026.

COMUNICADO 4.2

Tecnico Profesional II – Abogado

PRESENTACION DE DOCUMENTACION Y PRUEBA DE OPOSICION

En virtud de lo dispuesto en el comunicado 4.1, los titulares de las Cédulas de Identidad que se exponen a continuación están habilitados a presentar la documentación y realizar la prueba de oposición según información que se detalla:

Orden	Cedula
26	49795353
27	46662896
28	30620723
29	49773042
30	27577626
31	47876442
32	51814288
33	46502153
34	48913655
35	45259604
36	36703329
37	43800346
38	49269623

Orden	Cedula
39	49251004
40	48045579
41	49704506
42	45941697
43	46751368
44	45859628
45	55721065
46	46417922
47	44856891
48	46172344
49	51195157
50	54313124

- **Prueba de Oposición:** se llevara adelante el día 16 de Octubre de 2026 a la hora 11.00 en el SUM (Salón de Usos Múltiples) del Edificio Baalbeck (Av. Rondeau 1921).

Tal como se establece en el punto 7.6 “Oposición” de las Bases Generales, esta etapa constara en una prueba escrita de múltiple opción. Tendrá carácter eliminatorio, debiendo superarse el 60% del puntaje asignado a esta etapa:



Temario:

- Carta Orgánica de AFE (Ley 14.396 del 10 de julio de 1975 y modificativas).
- Estatuto del Funcionario de AFE (Decreto 328/989 de fecha 07/07/1989 y su ampliatoria Decreto 107/015 de fecha 07/04/2015).
- Procedimiento Administrativo y Sumarial (Decreto 500/91 de fecha 27/12/991).
- Recursos Administrativos y Acción de Nulidad. (Constitución de la República, Ley 15.524 de fecha 9/1/984, Ley 15.869 de fecha 22/6/987, Decreto 500/91).
- Procedimiento de Contratación Administrativa (TOCAF)
- Acción de Amparo (Ley N° 16.011 de fecha 19/12/988).
- Responsabilidad Civil (Código Civil).
- Acceso a la información Pública. (Ley 18.381 de fecha 17/10/08 y Decreto N° 232/10 de fecha 2/8/010)
- Procesos (C.G.P).
- Proceso Penal (Ley 19.293 de fecha 19/12/2014 y modificativa).
- Tercerización (Leyes 18.098 12/1/2007, 18.099 de fecha 24/1/2007, 18.251 de fecha 6/1/2008)
- Arrendamientos (Decreto – Ley 14.219 de fecha 4/7/984 y sus modificativas).

Se recomienda traer tabla o apoyo rígido para realizar la prueba de oposición, se estima que la duración de la misma será de una hora.

➤ **Presentación de Documentación:**

Los postulantes deberán presentar Original y entregar fotocopia de la documentación establecida en el punto 5 “Documentación exigida con posterioridad a la inscripción” **el día 16 de Octubre de 2026 a la hora 10.30 en el SUM (Salón de Usos Múltiples) del Edificio Baalbeck (Av. Rondeau 1921).**

“Posteriormente a la inscripción se exigirá en todos los casos la presentación de la documentación que se detalla a continuación en sobre (original y copia) en el lugar, días y horarios que se realice la prueba de oposición:



- Presentar Cédula de Identidad vigente y Credencial Cívica o constancia de su inscripción en el Registro Cívico Nacional.-
- Constancia de voto de las últimas Elecciones Nacionales y Departamentales.
- Título Universitario de abogado y procurador
- Título de Maestrías, Posgrados, etc.
- Certificado de escolaridad donde conste el puntaje obtenido y la fecha en que se aprobó cada materia. Los postulantes que tengan materias revalidadas de otras Instituciones deberán adjuntar la escolaridad correspondiente, en caso de no constar la nota se considerará igual a cero.
- Diplomas o certificados de los cursos con evaluación final.
- Cualquier otra documentación relacionada con el perfil del cargo (actuación docente y profesional, publicaciones).

IMPORTANTE:

- No se admitirá documentación enviada por mail.
- No se recibirá documentación ni formularios fuera de fecha.
- No se realizarán fotocopias
- No se recibirán entregas parciales de documentos
- La información aportada por el postulante tendrá carácter de Declaración Jurada.
- Se proporcionan archivos de estudio para realizar la prueba de oposición. Asimismo se podrá requerir conocimientos que se entienden propios del perfil profesional y que fuesen estipulados en el punto 7.6 “Oposición” de las bases generales.

El postulante será responsable de la veracidad de los datos brindados. La discrepancia entre los datos aportados en los formularios y los certificados que correspondiesen presentar, inhabilitarán al candidato a continuar con el proceso de selección.

Todas las comunicaciones y notificaciones se realizarán a través de la página WEB de A.F.E.: www.afe.com.uy .-